

Asesoría General de Gobierno

**Decreto Acuerdo N° 1479
FIJASE LA ESCALA DE VIATICOS Y MOVILIDAD
PARA COMISIONES DE SERVICIOS**

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 Noviembre de 2010

VISTO: El Decreto Acuerdo N° 980 de fecha 16 de Julio de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se fija la Escala de Viáticos y Movilidad para la Administración Pública Provincial.

Que resulta necesario adecuar los valores establecidos, toda vez que los viáticos resulten insuficientes para atender los gastos mínimos o indispensables que deben afrontar los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, cuando son convocados a cumplir funciones fuera del asiento habitual de sus tareas. Que por lo expresado corresponde determinar una nueva escala de viáticos, a fin de compatibilizar su monto con la variación operada en los precios de bienes y servicios que deban cubrir.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art.149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1°. FIJASE, a partir de la fecha, la Escala de Viáticos y Movilidad, conforme se especifica en el Anexo que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:51:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*